CONTRATO S.G. MINISTRO N° 250 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. Nº 606/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Setiembre de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC N° 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI,** con RUC N° 80077178-8, domiciliada en la calle Manuel Domínguez 1057, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. SOLANO VICTORINO CORDERO GÁMEZ**, con Cédula de Identidad N° 252.196, y el **ING. HERNÁN EMILIO ORTELLADO FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.280.973, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4**" al Contrato S.G. MINISTRO Nº 606/2012, adjudicado a el CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 2568 de fecha 21 de Diciembre de 2012, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MOPC Nº 172/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DEL TRAMO AZOTEY (RUTA 3) – CURUZÚ DE HIERRO- RUTA HORQUETA – TACUATI, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones**:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance del contrato, que consiste en introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones del terreno y ampliar el plazo contractual en 95 días, 88 días como consecuencia de las inclemencias climáticas en el periodo de Noviembre de 2016 a Abril de 2017 y 7 días, como consecuencia del incremento del alcance del contrato por mayores cantidades de obra.

2. CONCORDANCIA
Este Convenio Modificatorio Nº 4 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 19 – Convenio Modificatorios, de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), lo cual expresa en la Cláusula 19.1 – "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03", la Cláusula 19.2 – "Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03, y la cláusula 22.1 "Prórroga de Plazos de Ejecución", se expide el presente Convenio Modificatorio N° 3 como Adenda al Contrato.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.
Los documentos firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y del Supervisor de Obras que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:
(a) Anexo 1: Planilla de cantidades y sus precios.
(b) Anexo 2: Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance.
(c) Anexo 3: Planilla de Cómputos métricos.
(d) Contrato S.G. Ministro N° 606/2012
(e) Convenio Modificatorio N° 1, 2 y 3
(f) Resolución Ministerial N°1336/2017, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 4

CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202 001 - 492 913 - 491 694
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2017.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 4, incrementa el monto del contrato original en Gs. 672.349.043 (Guaraníes seiscientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil cuarenta y tres) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 0.88% del monto original.

5.2 El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 4 asciende a la suma de Gs. 92.066.784.135 con IVA incluido (Guaraníes noventa y dos mil sesenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco), IVA incluido lo cual representa un aumento del 19.98% del monto original.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo contractual original, el cual es contado a partir de la Orden de Inicio de la obra, según el siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio: 20 de Marzo de 2013.
- Plazo contractual original: 900 (Novecientos) días
-Prórroga del plazo según C.M N° 4: 7 (Siete) días.
-Prórroga del plazo por días de lluvias y sus consecuencias: 88 (ochenta y ocho) días, y prevé como fecha de finalización de obra el 17 de Junio de 2017.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo 2, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202 001 - 492 913 - 491 694
Asunción - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Palma esq. Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel/Fax: 4149634 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

ING. SOLANO VICTORINO CORDERO GÁMEZ
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. HERNÁN EMILIO ORTELLADO FERNÁNDEZ
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202 001 - 492 913 - 491 694
Asunción - Paraguay